

neral Honorario de la República en Madrid (España), queda nombrado Delegado en el IX Congreso Universal de Química Pura y Aplicada que se celebra en Madrid en el presente mes de abril.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de San Cristóbal, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos treinta y cuatro, años 91º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Porfirio Herrera,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Carta de naturalización del Sr. Daniel Manuel Fernández Anadón.—
G. O. No. 4674, del 28 de Abril de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 966.

VISTA la instancia que por mediación de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, ha elevado el señor Daniel Manuel Fernández Anadón, tenedor de libros, natural de Zaragoza, España, domiciliado y residente en el Batey Central del Ingenio "The Barahona Company, Inc.", por la cual solicita que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VISTOS los documentos que acompañan a dicha instancia;

VISTO el artículo primero, inciso (b) y párrafo del inciso (c), de la ley sobre naturalización vigente;

CONSIDERANDO que el impetrante justifica que ha residido en el país durante más de diez años, se ha casado con una dominicana y observado buena conducta;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades exigidas por la ley,

RESUELVO:

Artículo 1.— Se concede carta de naturalización al señor Daniel Manuel Fernández Anadón, cuyas generales constan más arriba, y cuyo retrato va adherido al original y las copias de la presente resolución.

Artículo 2.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores y publicada en la Gaceta Oficial; y una copia, certificada por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina será enviada al Gobernador de la provincia de Barahona, donde reside el interesado, para los fines previstos en los artículos sexto y séptimo de la ley.

DADA en la ciudad de San Cristóbal, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los diecisiete días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Porfirio Herrera,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Dr. Pedro García como Cónsul Honorario en Caguas, Pto. Rico.— G. O. No. 4674, del 28 de Abril de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 967.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico:— Cancelar las Letras Patentes que acreditaban al Doctor Pedro García como Cónsul Honorario en Caguas (Puerto Rico, Estados Unidos de América).

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la ciudad de San Cristóbal, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los dieciocho días del mes de

Artículo 2.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores y publicada en la Gaceta Oficial; y una copia, certificada por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina será enviada al Gobernador de la provincia de Barahona, donde reside el interesado, para los fines previstos en los artículos sexto y séptimo de la ley.

DADA en la ciudad de San Cristóbal, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los diecisiete días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Porfirio Herrera,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Dr. Pedro García como Cónsul Honorario en Caguas, Pto. Rico.— G. O. No. 4674, del 28 de Abril de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 967.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico:— Cancelar las Letras Patentes que acreditaban al Doctor Pedro García como Cónsul Honorario en Caguas (Puerto Rico, Estados Unidos de América).

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la ciudad de San Cristóbal, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los dieciocho días del mes de